

Datos Relevantes de la Sesión No. 25 Segundo Periodo del Primer Año de Ejercicio

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA		
	DIP. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ		
2.- FECHA	20 de abril de 2016.		
3.- INICIO	11:48 hrs.	4.- TÉRMINO	15:33 hrs.
5.- DURACIÓN	3:45 hrs.	6.- QUÓRUM	297 Diputados al inicio de la Sesión.

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. OFICIO	1
2. SOLICITUDES DE DIPUTADOS Para retirar iniciativas.	3
3. INICIATIVAS	11
4. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN Con proyecto de decreto.	1
5. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Con proyecto de decreto.	2
6. PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN	4
TOTAL	22

1. OFICIO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Secretaría de Gobernación	Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos	Remite los informes sobre la utilización de los tiempos oficiales de radio, televisión y cinematografía, así como de los programas y las campañas de comunicación social del gobierno federal, correspondientes al primer bimestre del ejercicio fiscal de 2016	Comisiones de Radio y Televisión, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

2. SOLICITUDES DE DIPUTADOS

Para retirar iniciativas.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Jesús Sesma Suárez (PVEM)	Que reforma el artículo 154 de la Ley Federal del Trabajo, presentada por el promovente el 04 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura) Publicación en GP: Anexo IV. 08 de septiembre de 2015.	a) Retírese de la Comisión de Trabajo y Previsión Social. b) Actualícense los registros parlamentarios.
2	Dip. Jesús Sesma Suárez (PVEM)	Que reforma los artículos 17 y 18 de la Ley Agraria, presentada por el promovente el 15 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura) Publicación en GP: Anexo V. 15 de marzo de 2016.	a) Retírese de la Comisión de la Reforma Agraria. b) Actualícense los registros parlamentarios.
3	Dip. Alejandro González Murillo (PES)	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y de la Ley General de Salud, presentada por la Dip. Norma Edith Martínez Guzmán el 24 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura) Publicación en GP: Anexo V. 24 de noviembre de 2016.	a) Retírese de las Comisiones Unidas de Economía, de Salud y de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción b) Actualícense los registros parlamentarios.

3. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
1	Que reforma el artículo 41 de la <u>Ley General de Educación</u> . Publicación en GP: Anexo VI. 19 de abril de 2016.	Dip. Kathia María Bolio Pinelo (PAN)*	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.	Propiciar en la educación especial la inclusión de menores de edad con discapacidad a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos.
2	Que reforma el artículo 111 Bis de la <u>Ley de Aguas Nacionales</u> . Publicación en GP: Anexo VI. 12 de abril de 2016.	Dip. Edith Villa Trujillo (PRI)	Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.	Robustecer el Sistema de Financiamiento del Sistema de Aguas, con el fin de garantizar el derecho humano al agua recargando los mantos acuíferos. El Ejecutivo Federal, el gobierno de cada entidad federativa, y los municipios, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, deberán concurrir al financiamiento del Sistema de Aguas del Subsuelo. El monto anual que la Federación deberá al gasto del Sistema de Aguas del Subsuelo, no podrá ser menor al 1% del Producto Interno Bruto del año correspondiente. Los recursos federales recibidos para ese fin por cada entidad federativa o por los municipios, no podrán ser transferibles a ningún otro fondo, ni usados con fines distintos a los señalados en el párrafo anterior, y deberán aplicarse exclusivamente en el Sistema de Aguas del Subsuelo.
3	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del <u>Código Penal Federal</u> , de la <u>Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada</u> , de la <u>Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita</u> , de la <u>Ley de la Policía Federal</u> , de la <u>Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares</u> , de la <u>Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros</u> , del <u>Código Fiscal de la Federación</u> , de la <u>Ley del Servicio de Administración Tributaria</u> , de la <u>Ley de Firma Electrónica Avanzada</u> , de la <u>Ley General en Materia de Delitos Electorales</u> , de la <u>Ley General de Partidos Políticos</u> , de la <u>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</u> , y de la <u>Ley Federal de Protección al Consumidor</u> . Publicación en GP: Anexo VII. 12 de abril de 2016.	Diputado José Máximo García López (PAN)	Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación, para dictamen.	Incluir mecanismos para la prevención, investigación, procuración de justicia y sanción de delitos cometidos de usurpación, robo, fraude y suplantación de datos e identidad personales.

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
4	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 19 de abril de 2016.</p>	<p>Dip. Guadalupe Acosta Naranjo (PRD)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>	<p>Formar partidos políticos en todo tiempo salvo durante el proceso electoral. Establecer los mismos requisitos para ser senador y diputado. Integrar la Cámara de Diputados por 300 diputados electos por el principio de representación proporcional pura y la participación de los partidos mediante el sistema de una lista nacional; la Cámara de Senadores por 96 senadores, tres por cada entidad federativa electos por el principio de representación proporcional pura y elegir un suplente para las candidaturas independientes por cada senador propietario, y las legislaturas de los estados con diputados electos, según el principio de representación proporcional pura a través de un sistema de lista estatal de partido político, o de la participación de candidatos independientes.</p>
5	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las <u>Leyes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,</u> y del <u>Seguro Social.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 19 de abril de 2016.</p>	<p>Dip. Jorgina Gaxiola Lezama (PVEM)</p>	<p>Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, para dictamen.</p>	<p>Establecer que tendrán derecho a los servicios del seguro de salud, los hijos de trabajadores o derechohabientes madres solteras o padres solos.</p>
6	<p>Que adiciona el artículo 26 Bis a la <u>Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 31 de marzo de 2016.</p>	<p>Dip. Alicia Barrientos Pantoja (MORENA)</p>	<p>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.</p>	<p>Atribuir a la Secretaría de Cultura, promover los derechos de las personas con discapacidad a través de programas de información, educación y formación de la conciencia ciudadana, mediante programas y acciones que consideren los criterios de calidad, especialización, género y gratuidad.</p>
7	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> y de la <u>Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 12 de abril de 2016.</p>	<p>Dip. Jorge Álvarez Máynez (MC)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para su dictamen.</p>	<p>Prever que las Cámaras, a pedido de una cuarta parte de sus miembros, tienen la facultad de integrar comisiones para investigar cualquier asunto de interés público. Los resultados de las investigaciones serán del conocimiento de las autoridades competentes. Considerar al Presidente de la República como sujeto de responsabilidad administrativa. Facultar a la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación para hacer la distinción entre faltas administrativas graves y no graves.</p>
8	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 19 de abril de 2016.</p>	<p>Dip. Francisco Javier Pinto Torres (NA)</p>	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</p>	<p>Establecer que no se considerará que exista daño al ambiente cuando se demuestre que la actividad u obra asociada a los daños ambientales constituya el objeto expreso y específico de una autorización administrativa. Obligar a los agentes económicos susceptibles de responsabilidad ambiental a comunicar inmediatamente a la autoridad competente la amenaza inminente de daños al ambiente o la existencia de los mismos y eliminar la reducción a los montos de la sanción económica prevista para una persona moral.</p>
9	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</u> y de las <u>Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal,</u> y <u>Federal del Trabajo.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 19 de abril de 2016.</p>	<p>Dip. Hugo Eric Flores Cervantes</p> <p>Suscrita por Integrantes del Grupo Parlamentario del PES</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para establecer los salarios mínimos en el país. Podrá auxiliarse de las comisiones especiales de carácter consultivo que considere indispensables para el mejor desempeño de sus funciones. Suprimir la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.</p>

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
10	Que adiciona el artículo 113 Bis a la <u>Ley General de Salud</u> . Publicación en GP: Anexo VIII 14 de abril de 2016	Dip. José Adrián González Navarro (PAN)*	Comisión de Salud, para dictamen.	Facultar a la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, para otorgar anualmente el reconocimiento denominado Escuela Libre de Sobrepeso y Obesidad, a las escuelas de educación básica públicas o privadas que se distingan por sus acciones a favor de la salud de sus educandos.
11	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las <u>Leyes Federal de Competencia Económica</u> , de la <u>Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión</u> , del <u>Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, General de Instituciones y Procedimientos Electorales</u> , del <u>Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación</u> , y <u>Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo VII. 19 de abril de 2016.	Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia (PRI)*	Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Gobernación, para dictamen.	Ley Federal De Competencia Económica. Establecer que el Contralor General de la Comisión Federal de Competencia Económica, deberá rendir un informe de actividades semestral y anual, ante la propia Comisión, con copia a la Cámara de Diputados. Adicionar causales por las que el Contralor podrá ser destituido. Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Crear la Contraloría General, estableciendo sus atribuciones. Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Cambiar la denominación de la "Contraloría Interna" por "Contraloría General". Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Cambiar la denominación de la "Contraloría Interna" por "Contraloría General". Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Establecer las faltas graves por las que podrá ser removido el Contralor General del Instituto. Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Establecer las bases para el nombramiento, remoción y rendición de cuentas del Contralor General. Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Facultar al Congreso para designar a los contralores generales de los órganos que la Constitución reconoce su autonomía, estableciendo el procedimiento para dichos efectos.

* Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las iniciativas 10 y 11 publicados en el Anexo VIII de la Gaceta Parlamentaria del 20 de abril de 2016.

4. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Cultura y Cinematografía Publicación en GP: Anexo II. 20 de abril de 2016.	Que adiciona el artículo 213 Bis y se reforma el 215 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Araceli Guerrero Esquivel (PRI) el 15 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura) Propuesta: Establecer que los titulares de los derechos de autor, sus representantes o las sociedades de gestión colectiva que los representen podrán solicitar a los tribunales federales o estatales el otorgamiento y ejecución de medidas precautorias para prevenir, impedir o evitar la violación a los derechos patrimoniales, tales como la suspensión de la representación, comunicación o ejecución; el embargo de las entradas o ingresos que se obtengan ya sea antes o durante la representación, comunicación o ejecución; el aseguramiento cautelar de los instrumentos, materiales, equipos o insumos utilizados en la representación, comunicación o ejecución; y embargo de la negociación mercantil.	Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)

5. **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE						
1	<p>Comisión de Vivienda.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 20 de abril de 2016.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 39, 44 y 55 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</p> <table border="1" data-bbox="427 415 1206 478"> <tr> <th colspan="3">DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR</th> </tr> <tr> <td>Inicio: 11:55 hrs.</td> <td>Término: 12:34 hrs</td> <td>Duración: 0:39 hrs.</td> </tr> </table> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores María Elena Barrera Tapia, Joel Ayala Almeida, Angélica Araujo Lara, Isaías González Cuevas, Jesús Casillas Romero, Hilda Flores Escalera, Itzel Ríos de La Mora, Anabel Acosta Islas, Lilia Merodio Reza, Cristina Díaz Salazar, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Silvia Garza Galván, Javier Lozano Alarcón, Erika Ayala Ríos, César Octavio Pedroza Gaitán, María Hilaria Domínguez Arvizu, María Lucero Saldaña Pérez, Manuel Cárdenas Fonseca, Carmen Dorantes Martínez y Rosa Adriana Díaz Lizama, integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 07 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda del 12 de abril de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 12 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de abril de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que la cantidad básica con la que se integrará el interés anual para las subcuentas de vivienda se obtendrá con base en las tasas aplicables a cada una de las denominaciones que integren los activos financieros del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, la proporción asociada a los créditos hipotecarios denominados en Salarios Mínimos, será la que resulte del incremento al Salario Mínimo sin que pueda exceder la tasa de incremento porcentual a la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para el mismo periodo; la proporción asociada a los créditos hipotecarios denominado en Pesos, será la tasa de interés nominal anual que resulte de promediar de manera aritmética, los incrementos anuales que hubiese observado el Índice Nacional de Precios al Consumidor durante los últimos cinco años calendario; para la proporción asociada a los activos financieros se aplicará el retorno del portafolio de referencia que haya aprobado para tal fin el Consejo de Administración a través del Comité de Inversiones o cualquier otro órgano colegiado designado para la gestión de las inversiones del Instituto. Los créditos otorgados a los trabajadores en veces salario mínimo, en el evento de que el salario mínimo se incremente por encima de la Unidad de Medida y Actualización y el Instituto no podrá actualizar el saldo en moneda nacional a una tasa que supere el crecimiento porcentual de la Unidad de Medida y Actualización durante el mismo año. El Instituto podrá otorgar, a solicitud del trabajador, créditos en Unidad de Medida y Actualización. Las infracciones que cometan los patrones en perjuicio de los trabajadores, se castigarán con multas por el equivalente de tres a trescientas cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Por la Comisión: Dip. Alma Carolina Viggiano Austria</p> <p>Para Fijar Postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Gonzalo Guízar Valladares (PES) Dip. Mariano Lara Salazar (NA) Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola (MC) Dip. Roberto Guzmán Jacobo (MORENA) Dip. Francisco Alberto Torres Rivas (PVEM) Dip. Norberto Antonio Martínez Soto (PRD) Dip. Nadia Haydee Vega Olivas (PAN) Dip. José Luis Sáenz Soto (PRI)</p>	DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR			Inicio: 11:55 hrs.	Término: 12:34 hrs	Duración: 0:39 hrs.	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 373 votos a favor y 33 abstenciones.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo Federal, para los efectos constitucionales.</p>
DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR									
Inicio: 11:55 hrs.	Término: 12:34 hrs	Duración: 0:39 hrs.							

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE						
2	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 20 de abril de 2016.</p>	<p>Que adiciona un Título Séptimo con un Capítulo Único y los artículos 145, 146 y 147 a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="3">DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR</th> </tr> <tr> <td>Inicio: 12:44 hrs.</td> <td>Término: 13:26 hrs</td> <td>Duración: 0:42 hrs.</td> </tr> </table> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Arely Gómez González (PRI), Javier Corral Jurado (PAN), Alejandro Encinas Rodríguez (PRD), Laura Angélica Rojas Hernández (PAN), Zoé Robledo Aburto (PRD), Juan Gerardo Flores Ramírez (PVEM) y Manuel Bartlett Díaz (PT), el 23 de julio de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 04 de diciembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 10 de diciembre de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 3 de febrero de 2015. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir en la Ley un Título denominado "De la transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, archivo y apertura gubernamental". Establecer que toda la información del Congreso de la Unión y de cada una de sus Cámaras es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso a la información pública del Congreso de la Unión y de cada una de sus Cámaras, a sus datos personales o a la rectificación de éstos. Establecer que para la conducción de las actividades y políticas en materia del derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales, archivo, transparencia y apertura gubernamental del Congreso de la Unión y cada una de sus Cámaras, constituirán una Comisión Bicameral de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto.</p> <p style="text-align: center;">Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Jorge Triana Tena*</p> <p>Para Fijar Postura de su Grupo Parlamentario: Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco (PES) Dip. Soralla Bañuelos de la Torre (NA) Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Dip. Rogerio Castro Vázquez (MORENA) Dip. Diego Valente Valera Fuentes (PVEM) Dip. Omar Ortega Álvarez (PRD) Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (PAN) Dip. Samuel Alexis Chacón Morales (PRI)</p> <p>*Propuso modificación a nombre de la Comisión.</p>	DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR			Inicio: 12:44 hrs.	Término: 13:26 hrs	Duración: 0:42 hrs.	<p>a) En <u>votación económica</u> se aceptó la propuesta de modificación de la Comisión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 418 votos, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.</p> <p>a) Se devuelve a la Cámara de Senadores, para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR									
Inicio: 12:44 hrs.	Término: 13:26 hrs	Duración: 0:42 hrs.							

6. PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
1	<p>Dip. Flor Estela Rentería Medina (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 20 de abril de 2016.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Sagarpa y sus homólogas estatales a ejecutar programas de toma de conciencia sobre la importancia de las abejas en la agricultura y garantizar la subsistencia de esa especie.</p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución. b) Aprobada en votación económica. c) Comuníquese.</p>	<p>ÚNICO. Que esta honorable soberanía exhorte respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno de la República, así como a sus homólogas encargadas del área de agricultura de los gobiernos estatales, realicen programas de concientización sobre la importancia de las abejas en la agricultura, el proceso de la polinización y las sustancias y condiciones que les son adversas a este tan importante insecto, y garantizar así la subsistencia de esta vital especie.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
2	<p>Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich (MC)</p> <p>Suscrito por integrantes de su Grupo Parlamentario</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 20 de abril de 2016.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SRE a iniciar ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU un proceso de denuncia por las expresiones del precandidato republicano a la Presidencia estadounidense.</p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución. b) Aprobada en <u>votación económica</u>. c) Comuníquese.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Dip. Gonzalo Guízar Valladares (PES) Dip. Rodrigo Abdala Dartigues (MORENA) Dip. Cecilia Guadalupe Soto González (PRD) Dip. Jorge Álvarez Maynez (MC) Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (PAN) Dip. María Marcela González Salas y Petricioli (PRI)</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que inicie, ante el Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, un proceso de denuncia por las expresiones de odio del precandidato republicano a la Presidencia de Estados Unidos de América, Donald Trump, con fundamento en el numeral 3 del artículo 19 del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos de la ONU, en virtud de que este discurso de odio promueve el desprecio, la hostilidad, el odio y la discriminación contra los mexicanos, exponiéndolos a situaciones de violencia, e impidiendo que se garantice el pleno respeto de sus derechos, de su reputación y a la no discriminación.</p>
3	<p>Dip. Norma Edith Martínez Guzmán (PES)</p> <p>Suscrita por integrantes de su Grupo Parlamentario</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 20 de abril de 2016.</p>	<p>Por el cual se solicita a las autoridades sanitarias y las ambientales que atiendan e implanten acciones para resolver la ausencia de fuentes de agua potable de calidad en la región noreste del litoral del lago de Chapala.</p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución. b) Aprobada en <u>votación económica</u>. c) Comuníquese.</p>	<p>ÚNICO. Se solicita a las autoridades sanitarias y ambientales que atiendan de manera urgente y tome medidas y acciones, tanto con las autoridades locales como de ejecución, en el marco de sus atribuciones, en la región noreste del litoral del Lago de Chapala, para resolver cuanto antes la ausencia total de fuentes de agua potable de calidad en dicha región, así como de seguimiento a los casos en los que se ha visto afectada la salud de los pobladores de la región, derivado de ésta problemática.</p>
4	<p>Dip. Jisela Paes Martínez (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 20 de abril de 2016.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Sagarpa a fortalecer por la Conapesca el programa de inspección y vigilancia por la grave afectación que la pesca ilegal ocasiona a la biodiversidad y la actividad pesquera nacional.</p> <p>a) En <u>votación económica</u> se consideró urgente resolución. b) Aprobada en <u>votación económica</u>. c) Comuníquese.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que por conducto de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, fortalezca el Programa Integral de Vigilancia Pesquera y Acuícola para el Combate a la Pesca Ilegal, previsto en la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, mediante estrategias efectivas de prevención y combate a la pesca ilegal que consideren la coordinación interinstitucional entre autoridades federales, estatales y municipales, con la participación del sector pesquero social y privado, así como con medidas de transparencia y publicidad de sus acciones, para enfrentar el creciente problema de la pesca ilegal en el país, el cual afecta de manera severa a la biodiversidad y a la actividad pesquera nacional.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, a que dentro del proceso de calificación y sanción de las acciones de pesca ilegal, se aplique la cero tolerancia para los infractores de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, y a que en las actuaciones derivadas del acta de inspección en contra de la embarcación Indio Azteca, por actos de pesca ilegal en el litoral del océano Pacífico de la península de Baja California, detenida el pasado 23 de noviembre, se apliquen con todo rigor las sanciones previstas en la ley, considerando la gravedad de tales conductas y a efecto de inhibir nuevos casos de embarcaciones detenidas por realizar pesca ilegal que son liberadas de inmediato.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
-	-----	-----	TERCERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que conforme lo dispone la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y el Código Nacional de Procedimientos Penales, en su calidad de coadyuvante, lleve a cabo las acciones que en derecho corresponden, a efecto de que se instaure procedimiento penal para que se ponga a disposición de la autoridad jurisdiccional a quienes a bordo de la embarcación Indio Azteca participaron en el ilícito de la captura y traslado de langosta, delito tipificado en el artículo 420, fracción II Bis, del Código Penal Federal.

III. **CITA A PRÓXIMA SESIÓN**

1. FECHA	Jueves 21 de abril del 2016.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto integro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>